

PROTOCOLO DE MADRID

FORMULARIO TIPO 17 (FT17): SUSTITUCIÓN DE UN REGISTRO O REGISTROS NACIONALES O REGIONALES POR UN REGISTRO INTERNACIONAL

Regla 21 del Reglamento

I. Nombre de la Oficina:
II. Número del registro internacional:
III. Nombre del titular:
IV. Información relativa al registro o registros nacionales o regionales substituidos por el registro internacional: i) Fecha y número del depósito: ii) Fecha y número del registro: iii) Fecha de prioridad (en su caso): iv) Otros derechos adquiridos en virtud del registro nacional o regional (cuando proceda): <input type="checkbox"/> Si la sustitución concierne a varios registros nacionales o regionales, marque esta casilla y utilice para cada registro una hoja complementaria proporcionando la información exigida más arriba.
V. Información relativa al alcance de la sustitución: <i>Elija únicamente una de las opciones siguientes y, cuando proceda, enumere los productos y servicios afectados:</i> <input type="checkbox"/> La sustitución afecta a <u>todos</u> los productos y servicios del registro internacional. <input type="checkbox"/> La sustitución afecta <u>únicamente</u> a los productos y servicios del registro internacional que se enumeran a continuación:
VI. Fecha y firma de la Oficina:

[Sigue la hoja complementaria]

HOJA COMPLEMENTARIA

Información relativa al registro o registros nacionales o regionales substituidos por el registro internacional:

- ii) Fecha y número del depósito:

- ii) Fecha y número del registro:

- v) Fecha de prioridad (en su caso):

- vi) Otros derechos adquiridos en virtud del registro nacional o regional (cuando proceda):

[Fin del FT17]